



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA,

07 MAY 2004

VISTO: La Nota Interna N° 347/04 y

CONSIDERANDO: Que mediante la misma la Dra. Penedo solicita ser comisionada a la ciudad de Río Grande, a los efectos de tomar vista de las causas en trámite antes los Juzgados del Distrito Norte;

Que el Vocal Legal autoriza lo peticionado por considerarlo de importancia de acuerdo a las tareas que lleva a cabo el área legal del Organismo;

Que en virtud de ello ordenar la extensión de un pasaje terrestre por el tramo Ushuaia- Río Grande -Ushuaia y efectuar la liquidación de viáticos de acuerdo a escala vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

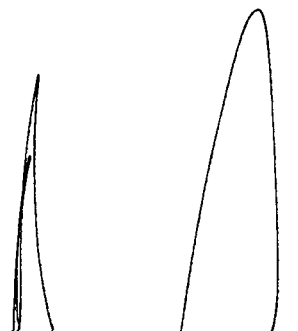
ARTICULO 1° AUTORIZAR el traslado de la Dra. Mónica PENEDO a la ciudad de Río Grande, durante los días 4 y 5 de Mayo de 2004, por los motivos expuestos

ARTICULO 2° ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje por el tramo USHUAIA-RIO GRANDE -USHUAIA y la correspondiente liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.-

ARTICULO 3° IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.-

ARTICULO 4° REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 86 /04


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA